



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 416

LITUECHE, 25 DE MARZO DE 2021

"Re-Adjudica Licitación para la Adquisición de insumos implementación regreso a clases, ID 5124-10-LE21".

DAEM: 0233.-

25/03/2021

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep de todas las escuelas de la comuna.
- Que, Con fecha 17 de marzo de 2020, se publicó la Resolución Exenta N°180, de 16 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud ("MINSAL"), Subsecretaría de Salud Pública, por medio de la cual se disponen distintas medidas sanitarias por brote de Coronavirus (COVID-19). Una de las medidas que se dispuso fue la siguiente "Suspensión de clases en todos los jardines infantiles y colegios del país".
- Que, con fecha Con fecha 29 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial la Resolución exenta N° 322 que "Dispone medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19", en el punto N° 8 indica que "Se suspenden presencialmente las clases en todos los jardines infantiles y establecimientos educacionales del país, pudiendo continuar la prestación del servicio educacional de manera remota, conforme a los criterios que establezca el Ministerio de Educación, hasta que las condiciones sanitarias permitan el levantamiento de esta medida".
- El Protocolo N° 3 de fecha 27/04/2020 del Ministerio de Educación que imparte instrucciones de limpieza y desinfección de establecimientos educacionales para un posible retorno gradual a clases.
- El Apoyo a los estudiantes.
- El Ordinario N° 04.21 de fecha 18/01/2021 enviado por la Profesora Encargada de Escuela Paso del Soldado, solicitando la compra de insumos y productos para el regreso a clases.
- Que la acción que encuentra inserta en su PME.
- Dimensión: Liderazgo.
- Acción: Plan Covid.
- Recursos: Adquisición de material de sanitización.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM, con fecha 18/01/2021
- El Ordinario N° 03 de fecha 08/01/2021 enviado por la Profesora Encargada de Escuela Manquehua, solicitando la compra de insumos y productos para implementación del Protocolo de regreso a clases.
- Que la acción que encuentra inserta en su PME.
- Dimensión: Gestión de Recursos.
- Acción: Implementación de los elementos básicos de primeros auxilios.
- Descripción: Con la finalidad de socorrer oportunamente a cualquier integrante de la comunidad educativa se requiere tener a mano implementación de primeros auxilios.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe de UTP con fecha 11/01/2021, según certificado N°6.
- El Ordinario N° 03 de fecha 07/01/2021 y N° 9 de fecha 08/01/2021 enviado por la Directora de Escuela Quelentaro, solicitando la compra de insumos y productos para implementación del Protocolo de regreso a clases.
- Que la acción que encuentra inserta en su PME.
- Dimensión: Gestión de recursos.
- Subdimensión Focalizada: Gestión de recursos educativos.
- Nombre de la Acción: Mejora de las condiciones de seguridad, higiene y sanitaria.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe de UTP con fecha 12/01/2021, según Certificado N°8
- El Ordinario N° 01 de fecha 12/01/2021 enviado por el Director de Escuela Pulín, solicitando la compra de insumos y productos para el regreso a clases.
- Que la acción que encuentra inserta en su PME.
- Dimensión: Convivencia Escolar.
- Acción: Desarrollo de Protocolos.
- Descripción de la Acción: Desarrollar protocolos de seguridad personal y del entorno con la comunidad educativa en tiempos de pandemia e implementación de ellos.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM, con fecha 12/01/2021 y del Jefe de UTP con fecha 12/01/2021.
- El Ordinario N° 01 de fecha 06/01/2021 enviado por el Profesor Encargado de Escuela Matancilla, solicitando la compra de insumos y productos para implementación del Protocolo de regreso a clases.
- El Memorándum N° 01 de fecha 07/01/2021 del Jefe DAEM solicitando la compra de dispensadores y otros insumos de aseo e higiene para las escuelas de la comuna.
- El Memorándum N° 04 de fecha 11/02/2021 del Jefe DAEM solicitando la compra de insumos de aseo e higiene para las dependencias DAEM.
- La necesidad de que implementar medidas de seguridad para limpieza y desinfección de los establecimientos educacionales ante el retorno a clases.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 48.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 416

LITUECHE, 25 DE MARZO DE 2021

“Re-Adjudica Licitación para la Adquisición de insumos implementación regreso a clases, ID 5124-10-LE21”.

- Que, el Ord N° 540 de fecha 17 de marzo de 2020, indica medidas para asegurar la accesibilidad material al sistema educativo, como consecuencia de la medida de suspensión de clases relacionado con el COVID-19, decretada por el Ministerio de Salud. Por tanto, en el punto N° 3 se refiere a la imputación de gastos para el resguardo y salud de las comunidades educativas con a cargo a la Ley 20.248, de Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP.).
- La necesidad de licitar estos insumos producto de la gran cantidad y variedad de ellos, debiendo agruparlos en cuatro líneas de postulación.
- El Decreto Alcaldicio N° 217 de fecha 17/02/2021 que autoriza el llamado a licitación.
- Que la licitación quedo registrada en el portal con la ID 5124-6-LE21.
- Que, en las bases de licitación se consideró la apertura de las ofertas cinco minutos después del cierre de recepción de ofertas.
- Que, por error involuntario se tipeo la apertura con un mes de desfase.
- Que, el portal no permite la modificación de las fechas.
- Que, es necesario revocar la licitación.
- Que es necesario realizar un nuevo proceso de licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 273 de fecha 24/02/2021 que autoriza revocar la licitación anterior.
- El Decreto Alcaldicio N° 302, de fecha 01/03/2021 que autoriza el segundo llamado a licitación.
- Que, la licitación quedó registrada en el portal con la ID 5124-10-LE21.
- Las ofertas presentadas en la licitación.
- La necesidad de realizar foro inverso.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N°371 de fecha 15/03/2021 que adjudica las líneas de la licitación.
- La Orden de Compra ID 5124-92-SE21, que adjudicaba las líneas 2 y 4.
- Que la orden de compra no fue aceptada por el proveedor aludiendo a falta de stock.
- Que es necesario adquirir los productos.
- Que es las bases de licitación permiten su readjudicación.
- Que existen mas proveedores que cumplieron con lo establecido pudiendo readjudicar.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N°05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Alcaldía y Secretaria Municipal. DFL que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el DFL n°1 de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior, subsecretaria de desarrollo regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, art 62 y 107 de dicho cuerpo legal.

DECRETO:

- 1.- **Readjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de “**INSUMOS Y PRODUCTOS PARA IMPLEMENTACION DE REGRESO A CLASES**”, A los oferentes que se individualizan:

Línea 2: RYD SPA Rut: 77.293.804-7.

Línea 4: INVERSIONES AGR SPA Rut: 77.201.637-9.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 416

LITUECHE, 25 DE MARZO DE 2021

"Re-Adjudica Licitación para la Adquisición de insumos implementación regreso a clases, ID 5124-10-LE21".

2.- Gírese la orden de compra correspondiente a cada oferente de acuerdo a la línea de adjudicación.

Línea 2: RYD SPA Rut: 77.293.804-7, por un valor de \$5.687.486.- (Cinco millones seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos) Valor con impuesto incluido.

Línea 4: INVERSIONES AGR SPA Rut: 77.201.637-9, por un valor de \$15.365.280.- (Quince millones trescientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta pesos) Valor con impuesto incluido.

3.- Déjese establecido que las ofertas presentadas por los oferentes RYD SPA E INVERSIONES AGR SPA, han dado cumplimiento a los requerimientos.

4.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 005, cuenta denominada "Materiales y Útiles Quirúrgicos", al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 006, cuenta denominada "Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros", al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 007, cuenta denominada "Materiales y Útiles de Aseo", al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 012, cuenta denominada "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos", al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 013, cuenta denominada "Equipos Menores", al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros". Con cargo a los Recursos de Ley Sep de las escuelas y Presupuesto DAEM.

5.- Publíquese en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)

RAE/CSM/ACR/RPV/BO/PyP

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (2).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

